

Bogotá D.C., agosto de 2024

Ciudadano
Anónimo
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S-2024-256039
Fecha	15-AGO-2024
No. Referencia	Ver asunto

ASUNTO: Respuesta novedad 3673892024 colegio Gustavo Restrepo sede A (IED)

Respetado Ciudadano,

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), Entidad que opera el PAE de Bogotá, agradece el reporte de estas situaciones y el control realizado al programa, pues nos permite identificar oportunidades de mejora para continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento en la prestación del servicio de alimentación escolar en pro de la garantía del derecho a la educación con calidad de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial.

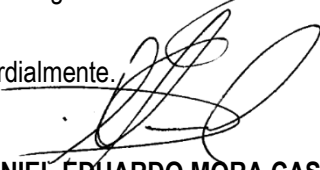
Dando respuesta a los hechos manifestados por usted, la Dirección de Bienestar Estudiantil – DBE se permite informar que el Colegio Gustavo Restrepo (IED) sede A presenta contingencia desde el día 16 de julio de 2024 por taponamiento de cajas y trampa de grasa. Dicha situación no permite la normal operación de la cocina, pues afecta la inocuidad e incumple lo establecido en las normas sanitarias vigentes. Como acción inmediata se reportó a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE, quienes realizaron diagnóstico del sistema hidráulico y solicitud de un vector para mitigar la situación, sin embargo, esta acción es perimetral y no logro mantener las condiciones de las cajas en un nivel que permita la operación de la cocina. En mesa técnica llevada a cabo el día 09 de agosto la DCCEE autorizó la atención por emergencias para la contratación de un equipo para desobstruir, el cual será alternado con el lavado de trampa de grasa y de esa forma superar la novedad para poder operar el comedor, estamos a la espera de la visita del contratista para que se realice el diagnóstico y proyección del cronograma de obra.

Dado que la novedad persiste el comedor escolar inicia su atención en modalidad de contingencia desde el día 17 de julio y hasta la fecha. De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del convenio de asociación vigente con Compensar, en el numeral **1.4.3 Alimentación por Contingencia** *“Corresponde a la entrega de menús diferentes en comedores escolares y en sedes beneficiarias de almuerzo transportado, que se constituye por alimentos industrializados o no, en reemplazo de la comida caliente por impedimento de la entrega de esta, en el caso de presentarse eventos fuera de lo normal o situaciones ajenas al desarrollo de las actividades institucionales que alteren la prestación del servicio”*

La alimentación por contingencia es una medida temporal que se toma para garantizar la inocuidad y la calidad de los alimentos y evitar un problema de salud pública, dado que en ninguna circunstancia el Plan de Alimentación Escolar puede operar bajo condiciones que puedan conllevar a una posible contaminación física, química o microbiológica.

Lamentamos los inconvenientes que este evento fortuito pueda causar en la comunidad académica. Sin embargo, continuamos en el seguimiento de las acciones para solucionar esta novedad y esperamos poder darle solución con celeridad.

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Aprobó: Claudia León, Coordinadora Programa de Alimentación Escolar. 
Revisó: Sandra Lorena Moreno, Líder Equipo SIDAE Programa de Alimentación Escolar. 
Proyectó: Adriana Córdoba, Contratista Programa de Alimentación Escolar. 